



## RIO NEGRO

### LEY 3203

### PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

Medicina, odontología y actividades auxiliares -  
Norma complementaria de la ley 548.

Sanción: 02/07/1998; Promulgación: 02/07/1998;  
Boletín Oficial 16/07/1998

Artículo 1° - El ejercicio de las profesiones de salud y sus actividades de apoyo que regula la ley 548 podrá ser desempeñado por personas de uno u otro sexo.

Art. 2° - Comuníquese, etc.

